



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 222

CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: DON FRANCISCO RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA

Sesión celebrada el miércoles, 17 de febrero de 1988

Orden del día:

- Proposición no de ley instando al Gobierno al estudio de la posibilidad de dotar al himno nacional de una letra susceptible de ser cantada por los españoles (presentada por el Grupo Mixto-Agrupación de Diputados del PDP) (número de expediente 161/000046).
-

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICION NO DE LEY INSTANDO AL GOBIERNO AL ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE DOTAR AL HIMNO NACIONAL DE UNA LETRA SUSCEPTIBLE

DE SER CANTADA POR LOS ESPAÑOLES, PRESENTADA POR EL G. P. MIXTO-AGRUPACION PDP

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Vamos a iniciar la sesión con el primer punto del orden del día, que es la proposición no de ley instando al

Gobierno al estudio de la posibilidad de dotar al himno nacional de una letra susceptible de ser cantada por los españoles, presentada por la Agrupación del PDP.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CALVERO LATAILLADE**: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para la defensa de la proposición no de ley que pretende solicitar de la Cámara que se inste al Gobierno para que estudie la posibilidad de dotar de una letra al himno nacional.

Al haberse acordado que este tema viniera a Comisión y fuera ésta la que decidiera sobre la admisión o no de la proposición no de ley, el sesgo de mi intervención va a ser distinto. Probablemente en el Pleno hubiera caído en la tentación de preparar un discurso haciendo referencia a los grandes problemas de la cohesión nacional, de la crisis o cierta crisis que existe en esta cohesión, de la importancia que muchas veces tienen determinados elementos que ayudan a integrar o a recrear, en cierta medida, esa cohesión, como puede ser una bandera común, como puede ser un escudo común —el escudo constitucional—, como puede ser también un himno, y un himno que no sólo suene musicalmente, sino que pudiera ser cantado por los ciudadanos.

Por tanto, no voy a entrar en citas sobre el concepto de nación y la crisis de nación de Renan, ni les voy a hablar de Fichte, ni les voy a hablar de Manzoni, ni voy a citar siquiera a Ortega sobre ese «Proyecto sugestivo de vida en común» que yo diría que, en este momento, es un soportable proyecto de vida en común. Pero voy a centrarme en la realidad. Actualmente, la mayoría de los países europeos tienen un himno que es cantado por la mayoría de los ciudadanos y conocido desde las escuelas. Por lo tanto, los ciudadanos, en determinados actos de Estado, en actos públicos donde quieren manifestar su cohesión, incluso hasta en manifestaciones deportivas, acompañan al sonido musical con la letra del himno.

En España tenemos un himno cuya antigüedad hay que situarla en el siglo XVIII, con ocasión del obsequio que Federico el Grande hace a Carlos III en aquella «marcha de granaderos» que, en el siglo XIX, en la época de Isabel II, es designado como himno nacional y que, después, con las distintas vicisitudes históricas que SS. SS. conocen perfectamente, llega en un momento determinado a ser sustituido durante la II República por el himno de Riego, que tenía una música pegadiza y probablemente algunos recordamos las letras, que no eran precisamente las oficiales de aquel himno.

Pues bien, después de la guerra civil queda repuesto el himno histórico español como himno nacional y nos encontramos con que, en determinados momentos, poetas como don Eduardo Marquina (catalán) o don José María Pemán (andaluz) aportan unas letras que respondían quizás al simbolismo político de aquella época y a valores que en aquel momento se querían resaltar, como aquella letra que, los que somos un poco más viejos que muchos de los miembros de esta Comisión, recordamos que nos

enseñaron en nuestras épocas de primera o segunda enseñanza, que empezaba con el «viva España».

En la época democrática en que nos movemos, después de la Constitución de 1978, a través de cuestiones de diversa naturaleza, unas referentes a los honores militares, otras al protocolo del Estado, etcétera, queda constancia de cuál es el himno nacional, pero ese himno, hoy día, carece de letra.

Si SS. SS. hacen una mera revisión de lo que es el contexto europeo, saben que Francia tiene la suerte de tener un himno muy pegadizo con la famosa composición de Rouget de Lisle que, con el nombre de «Marsellesa», es conocida universalmente. Alemania, que tenía el bellissimo himno cuya música es de Joseph Haydn y que tenía unas estrofas que fueron compuestas por Heinrich Hoffmann en el siglo XIX, en la época hitleriana cantaban las dos primeras estrofas y no la tercera. Posteriormente, en 1947, cuando se empieza a reconstruir Alemania y, sobre todo, cuando se aprueba la Ley fundamental de Bonn de 1949, el Canciller Adenauer y el Presidente Theodor Heuss llegan al convencimiento de que hay que mantener el himno alemán y se acuerdan de que hay una tercera estrofa, que es la que no se cantaba hasta ahora, que no empezaba por «Über alles» y es la que en este momento se ha consolidado. Se mantiene la música del himno con otra letra, que era más antigua y, sin embargo, no se utilizaba. No voy a decirles cuál es la letra del «Brabançonne» belga, que lo cantan en flamenco o lo cantan en francés; o cómo hasta Grecia tiene un himno del siglo XX que lo cantan también; cómo los ingleses, con la música bien conocida del «Great Britain» o el «Dios salve a la Reina», tienen un himno cuya música se duda si es del siglo XVII ó XVIII, si es de Bull o de Henry Carey. Y en los demás países de la Comunidad Europea ocurre lo mismo. Italia tenía una marcha que se llamaba «Marcha real», del año 1847; cuando se constituye la República italiana, asume esa música, la dotan de una letra que empieza con «Fratelli d'Italia», etcétera, himno muy típico de la mentalidad italiana, parece un himno casi operístico, y recuerdo —se lo digo con envidia— cómo con motivo de una manifestación deportiva, los Campeonatos del Mundo de Atletismo, cuando un carabiniere italiano gana el marathón, el estadio, puesto en pie, canta el himno italiano. Ahí tienen una música y una letra y, realmente, se sienten cohesionados ante aquella manifestación de satisfacción y de orgullo porque un conciudadano italiano ha ganado un evento deportivo.

Los irlandeses, una nación recién nacida, tienen su propio himno, del año 1910, incluso anterior a la propia independencia irlandesa. Nuestros vecinos los portugueses tienen su himno con el texto o la letra de López de Mendoza y una música de un alemán que se llamaba Keil, un himno también muy típico en nuestros hermanos portugueses que empieza: «Herois do mar» y que, luego, de repente, tiene un estribillo que todos cantan: «As armas, as armas», etcétera.

Incluso en la Europa comunitaria, como saben muy bien sus señorías, tomando el último tiempo de la Novena de Beethoven y la letra de Schiller, se canta el Himno

a la Alegría, que se ha convertido en el himno europeo. Y hoy da la casualidad de que muchos de nuestros jóvenes, quizá por lo armonioso de esta música, por la grandiosidad de ese Himno a la Alegría, muchos de nuestros jóvenes saben cantar el himno de Europa y son incapaces de cantar un himno español porque carecen de letra para ese himno.

En la España autonómica hay himnos históricos, como puede ser «Els segadors» o el «Gora ta gora» en el País Vasco, o como puede ser el himno de Andalucía, o como puede ser, incluso el «Asturias, patria querida», o algunos tan imaginativos, tan pegadizos y tan fáciles de aprender como el que dotó el señor García Calvo a la Comunidad de Madrid.

Pues bien todas las comunidades tienen su propio himno. Y hoy día las diecisiete comunidades cantan himnos, y me parece espléndido que se sientan cohesionados alrededor de ello. Pero el hecho concreto es que la comunidad española en su conjunto tiene una música de un himno que carece de letra por las letras que en su día se facilitaron o tuvieron vigencia indudablemente no responden a estos valores.

De ahí nuestra propuesta, bien modesta, de no exigir al Gobierno, como se hace muchas veces por parte de otros grupos, sino simplemente de rogar al Gobierno que estudie la posibilidad, sin ponerle un plazo siquiera, de dotar al himno de una letra que haga un elogio o pondere, o resalte los valores constitucionales y que sea lo suficientemente neutral para que pueda ser cantado por todos los españoles, cualquiera que sea el territorio del que procedan, y cualquiera que sea el partido político al que voten o al que pertenecen. Creo que cabe encontrar esa neutralidad de la letra que pueda, de alguna manera, resolver el tema.

Yo sé que hay un problema técnico, porque en la época en que tuve la responsabilidad de ser Ministro de Cultura lo intenté, y lo intenté con una comisión, en la que invité a formar parte y a presidirla al ya tristemente desaparecido académico señor Tovar, y para la que llamamos a Carmelo Bernaola, músico vasco y hoy Premio de Bellas Artes, para que nos ayudara y nos dijera la posibilidad como musicólogo de poder dar otro ritmo al himno nacional para dotarlo de una letra. Aquella comisión empezó a trabajar y encontró la posibilidad de resolver el problema desde el punto de vista musical y poético. Posteriormente, por vicisitudes de la política, tuve que pasar del Ministerio de Cultura a ocuparme de la secretaría general de un partido, que en aquel momento era el del Gobierno, y aquel tema quedó en cierto modo archivado.

Con el transcurso del tiempo sigo pensando, señores Diputados, que a mí me gustaría que un día España tuviera una letra para este himno, que todos la pudiéramos cantar, que yo la pudiera cantar con sus señorías, y que, además, estoy seguro de que cuando la fuéramos a cantar conjuntamente, a mí se me oiría un poco más. Pido el voto a favor de nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cavero. ¿Qué grupos parlamentarios desean intervenir en el de-

bate? (**Pausa.**) El señor Trías de Bes tiene la palabra en nombre de Minoría Catalana.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, después de la brillante exposición del portavoz de la Agrupación del PDP, evidentemente poco voy a añadir con mis palabras. Tan sólo quiero señalar que es necesario que reflexionemos todos juntos sobre la gran dificultad que constituye —exaltada, por otra parte, por el propio interviniente, señor Cavero— inventarse una letra «ex novo» para un himno tan antiguo. Va a ser una tarea ardua transmitir esa letra posteriormente para que cale hondo en la diversidad y en la pluralidad que constituye nuestro país. Nuestro Grupo Parlamentario, por supuesto, no va a oponerse a la toma en consideración de esta proposición presentada por el PDP y, en consecuencia, va a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Carro.

El señor **CARRO MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente, Nosotros también hemos escuchado con interés y con curiosidad las palabras y el buen discurso que ha hecho el señor Cavero en defensa de su proposición no de ley, proposición que, en definitiva, de lo que trata es de que se cree una comisión de expertos que dote a nuestro himno nacional, a la «Marcha real» de una letra cantable; en segundo lugar, que dicha letra se implante y, en tercer lugar, que se propague su conocimiento. He de señalar que merece todo nuestro apoyo y nuestra alabanza tratar de conseguir tan laudables finalidades, pero pretender que esto lo haga el Gobierno a través de decretos, a través de normas jurídicas, creo que está en cierta forma poco acorde con la emoción de un cantable, de un himno.

Consiguientemente, creemos que existe un buen propósito que intentaríamos apoyar, pero también consideramos que es una proposición bastante ingenua, en la medida en que pretender imponer por decreto que se encuentre una especie de Homero genial que invente una letra que todos consideremos adecuada para conmover el espíritu de la nación, que, posteriormente, se imponga también por decreto a la sociedad española dicha letra y que se propague su conocimiento a todos los españoles, nosotros consideramos que es un propósito realmente ingenuo.

El señor Cavero, a través de su documentada intervención, nos ha expuesto como la mayor parte de los himnos de nuestro entorno geográfico tienen letra. Eso es verdad. Algunas de esas letras están arraigadas en la tradición, como la del himno británico, cuya letra «Dios salve al Rey, o a la Reina» tiene muchos siglos. En el caso de «La marsellesa», en Francia, surge porque Rouget de Lisle hace una marcha bélica de las tropas alsacianas frente a las alemanas, pero él jamás pensó que «La marsellesa» pudiera convertirse en himno nacional, en un himno que entusiasmara, que llenara de fe patriótica a toda la nación francesa. También ha reconocido cómo la letra del himno alemán, a pesar de ser un himno clásico, el

«Deutschland, Deutschland über alles», hubo de ser cambiada después de la tragedia del año 1945.

Efectivamente, tenemos himnos cantables y en nuestras autonomías existen himnos también cantables. Todo eso es una realidad, pero nuestro Grupo entiende que dicha realidad no ha surgido al amparo o al margen de un decreto o de una actuación gubernamental, porque, evidentemente, el genio, la emoción, el espíritu patriótico entendemos que no son cosas que puedan generarse a fuerza de comisiones, a fuerza de decretos, sino por otros estímulos, por otras razones, por otros vehículos.

Nuestro Grupo considera que tenemos un himno nacional, el himno existe, no está reconocido en la Constitución como lo está por ejemplo la bandera, pero esto no importa, el himno existe, todos lo reconocemos, todos los que estamos aquí lo entendemos, todos lo aceptamos. También nos gustaría que este himno tuviera letra, en esto seguimos la línea de pensamiento del señor Cavero y del PDP, pero consideramos que es muy difícil inventar una letra para nuestro himno nacional, ya que siempre que se intentó no se obtuvo éxito. El propio señor Cavero ha mencionado la versión de Marquina y Pemán, que fue una nueva intentona fracasada. Los servicios de la Cámara me dicen que es muy complicado, dada la dificultad que entraña el gran número de endecasílabos que conlleva. Yo no entiendo nada de esto, ni sé si resulta tan extremadamente difícil, pero evidentemente ha habido dificultades para configurar esta letra.

A nosotros nos gustaría mucho que la letra surgiera este año, que es el décimo aniversario de la aprobación de la Constitución, pues podría ser un tributo del Parlamento a este acto conmemorativo que todos hemos de celebrar, pero desconfiamos de tratar de establecer una audacia de emoción patriótica simplemente por un acto de voluntad. Esto es prácticamente imposible.

Por todas estas razones, señorías, aun reconociendo y alabando la iniciativa del señor Cavero, nosotros no consideramos que, por decreto, por una acción gubernamental, esta iniciativa pueda llevarse a efecto, aun cuando deseáramos que pudiera consagrarse de alguna forma. Por supuesto, no vamos a impedir la iniciativa —ojalá tenga éxito—, pero no consideramos razonable que ésta sea la vía adecuada para que logre los fines perseguidos por el PDP y por el señor Cavero. Por esta razón, la posición de nuestro Grupo va a ser de abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Breves palabras para sumarme a la iniciativa del PDP y de S. S. el Diputado Cavero, por considerar, en nombre del Grupo del CDS, que la cultura cívica de España, con la restauración de la democracia, necesita estímulos e incentivos como los que vienen de las escuelas, del sistema educativo en general y del sistema cultural que la democracia genera. En consecuencia, nos parece una buena iniciativa y, por tres suertes de consideraciones, nos sumamos a la toma en consideración de la proposición que se presenta.

En primer lugar, porque el espíritu de la Constitución, aunque no se expresa directamente, sí emana la intencionalidad, como la de la bandera y la de otros signos y símbolos de la democracia. En segundo lugar, porque hay una tradición histórica, no solamente española sino en el entorno europeo. Se ha citado muy acertadamente que la Comunidad Europea, a la cual pertenecemos, solemniza todos los años con el Himno a la Alegría, con fasto escolar y fasto político y todas las instituciones de la democracia europea lo ponen de manifiesto. En tercer lugar, porque, como decíamos antes, la dinámica generada por la democracia, desde su restauración a partir de 1977 y su consolidación en años posteriores, nos estimula a pensar que ésta es una iniciativa acertada.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del CDS la aprueba y votará a favor de su toma en consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señorías, noble y patriótica es, sin duda, la proposición que nos reúne aquí. Desde el Grupo Socialista quiero reconocer que es una deficiencia que nuestra «Marcha real», establecida allá por 1770, no tenga una letra adecuada para expresar con la voz los sentimientos patrióticos que, desde el siglo XVIII, se extienden por Europa y posteriormente por América y otros continentes.

Sin embargo, creo que, aunque el tema pudiera parecer superficial y baladí para una comisión parlamentaria, es probablemente importante porque nos conecta directamente con el francionamiento de la sociedad española y, hasta cierto punto, con la dificultad que han tenido los símbolos para asentarse en toda la procelosa historia del siglo XIX y primera parte del siglo XX. Es una sociedad donde el Estado liberal, la nación y las clases que ella sustenta, no consiguen articular una unidad en torno a una bandera, en torno a un himno y estamos durante todo el siglo XIX —como S. S. ha reconocido— y parte del siglo XX con un problema de estructura de Estado y con un problema de reconocimiento de estos símbolos.

Reconociendo esto y partiendo de este hecho, no sólo por un problema historicista y de erudición, conviene recordar y comparar —como ha hecho S. S.— la formación de otros himnos, de otras músicas y otras letras, que algunas veces han ido descompasadas, para ver cómo se han formado.

Efectivamente, aquí se ha recordado el famoso canto de «la Marsellesa», canto revolucionario no sólo de Francia sino de muchos liberales a lo largo de todo el siglo XIX y del siglo XX, y en muchos países establecida también como himno. Recuerden que en la I República, al no haber un himno distintivo, se establece «la Marsellesa» por aquellos republicanos, tanto federales como unionistas. Junto a ello —el señor Cavero lo ha recordado— no ha habido un propósito explícito de constituirlo como himno, pero cuando corría el 1792 y los «sans culots» marseleses asaltaban las Tullerías, allá por el 10 de agosto, can-

taban «la Marsellesa» y, poco a poco, fue incorporándose a todo el hábito revolucionario de la Revolución francesa y de otros revolucionarios de Europa y de América. Fue algo espontáneo, pero fue precisamente la reacción «termidoriana», allá por el 14 de julio de 1795, la que, de una manera oficial, estableció este himno.

También otros países han ido formando letras y músicas de una manera no artificial, no explicitada, para constituirse en himno nacional. Recuerden, por ejemplo, el famoso himno «the star spangled Banner» a la bandera americana, cuando los cañones ingleses bombardeaban «Fort Mchenry», allá por Baltimore, y aquel médico, sir Francis Key, que trataba de averiguar la suerte de uno de sus amigos médicos, detenido por los ingleses en el barco mientras éstos bombardeaban una ciudad a la que él tenía aprecio porque había vivido allí durante mucho tiempo, escribe aquel poema de la bandera: «Donde está, dime, hola bandera estrellada, cuna de los hombres libres y de los hogares fervientes». A partir de ahí, esta letra, unida a una música que no tenía nada que ver con ella, en una creación de aquellos músicos de la sociedad anacreóntica americana, constituye hoy el himno americano. Es otro ejemplo más de cómo las cosas han surgido por 1814 de una manera espontánea y no artificial.

Es famoso también el aquí recordado «God save the Queen», que tiene sus raíces allá por el siglo XVIII. No se sabe muy bien quién lo instituyó y quién hizo su letra y su música, aun que fue incorporado después por grandes músicos como Haendel, durante todo el siglo XVIII y posteriormente en el XIX, en el inicio de la era victoriana y, por lo tanto, con esa tradición inglesa de ir incorporando a los cambios sociales y revolucionarios de la sociedad tradiciones que se agotan en el tiempo. Todo eso han sido elementos constitutivos de los himnos.

También hay que nombrar el himno italiano, cuando las tropas garibaldinas, en su proceso de concentración y de unidad, llevan, como también ha sido recordado por don Iñigo Cavero, la batalla liberal de un nuevo Estado.

La trayectoria española no ha sido la misma. Recuerden el himno de Riego, que no nace propiamente como himno sino como una marcha militar en 1820, cuando el general Riego quiere derrotar el absolutismo de este país y entra con sus tropas en Málaga cantando aquel famoso himno de los liberales, llamados en aquella época liberales exaltados, en contra del absolutismo. Recuerden que aquel himno, cuya letra fue encargada precisamente a Alcalá Galiano que, por la dificultad en su composición y su academicismo no pudo ser acogido como tal himno, pasó durante todo el siglo XIX por épocas de permisividad o, por el contrario, de prohibición. Tuvo que llegar la II República para que el himno de Riego adoptara, junto con la bandera tricolor, los símbolos de lo que creían los republicanos, la revolución liberal y la burguesa no acabada en España.

Quisiera recordarles que no sólo ha habido el intento de este himno, que también los francmasones publicaban y distribuían a lo largo de su trayectoria, a partir de las Cortes de Cádiz. También durante una de las constituciones más liberales que ha tenido España, la de 1869, se in-

tentó por el Parlamento, cuando la Monarquía de don Amadeo de Saboya, establecer un himno propio, la llamada «Marcha real». Fue el Parlamento el que convocó entonces un concurso, al que creo se presentaron 477 compositores y fue declarado desierto. Probablemente, en aquella época eran muy escrupulosos con las cuestiones musicales o el tribunal sería de distinto signo al de la Monarquía saboyana. Lo cierto es que la I República cantó «la Marsellesa» y que la «Marcha real», aquella de Carlos III cedida por Federico de Prusia, nunca tuvo una letra que pudiera ser cantada.

Naturalmente, aquí también se ha recordado, cómo los símbolos de la República, a partir de la sublevación del 18 de julio, en principio no pensaron cambiarlos. Muchos de los generales se levantaron con la bandera republicana y naturalmente no contra el himno de Riego. Fue después, en el proceso de la junta técnica, como todas SS. SS. saben, cuando se volvió a establecer la bandera bicolor y más tarde también se estableció la «Marcha real». Efectivamente, yo viví los años de «Gloria a España, alzad los brazos hijos del pueblo español, que empieza a amanecer»; lo cantábamos los niños de las escuelas públicas al empezar las clases a las nueve de la mañana.

Naturalmente, esto no ha sido nunca un proceso perfectamente articulado, y junto a ello, la sociedad española, fraccionada por nacionalismos y por elementos distintivos de otras culturas, ha luchado también con sus himnos, como aquí se ha recordado, en el caso de Euskadi o en el caso de «Els segadors», de Cataluña. Hoy, la proliferación de himnos, desde la Comunidad Valenciana con la música y la letra del maestro Serrano, constituyen también elementos del acervo cultural del país, junto a otras más artificialmente creadas.

Por todo ello, señorías creo que constituir una comisión «ad hoc» para crear una letra, resulta un poco artificioso, y no creo que por ello tengamos que reconocer la deficiencia. Probablemente deberíamos aunarnos todos los Grupos, desde el Parlamento más que desde, el Gobierno, para recabar de toda la tradición patriótica española no la creación «ex novo» de una letra, sino una serie de letras de canciones patrióticas liberales que durante todo el siglo XIX pululan por la sociedad española y que realmente pudieran ser incorporadas, si así procede. Pero creo que habría que concretar mucho más el tema; habría que fijar los términos en los cuales establezcamos este tipo de canto para el himno nacional, y por eso al Grupo Socialista no le parece procedente votar a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, formalmente voy a consumir un turno en contra, aunque más bien es de explicación, ante las amables intervenciones de los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Nosotros, en los considerandos de la proposición, apuntamos que una de las técnicas sería crear una comisión.

Lo único que pedimos es que el Gobierno, en la forma en que considere oportuno y sin fijarle plazos ni decirle cuál es la metodología, estudie la posibilidad. La petición no puede ser más modesta. A veces decimos que hay un gran escepticismo sobre este tema, y nosotros pensamos que el tema es difícil, pero, porque lo sea, no deberíamos encontrarnos en la publicación de este folletito que tengo aquí con las letras de todos los himnos de los países de la Comunidad Europea, publicado por la Diputada europea, señora Rabbethge, que en el himno de España nos coloca de nuevo el «Viva España, alzad la frente hijos del pueblo español», porque no les cabe en la cabeza que en España no tengamos una letra para el himno. Luego por lo tanto, lo que estoy pidiendo no es una tarea imposible, aunque quizás sí difícil. Porque señores Diputados, el señor Paniagua nos ha puesto de manifiesto, con su gran erudición y en términos muy amables, las dificultades del tema, pero esas mismas dificultades las han tenido las 17 Comunidades que existen en España, porque había algunas que lo tenían muy fácil, ya que tenían una tradición histórica, pero había otras Comunidades muy pequeñas, como las uniprovinciales, algunas de las cuales han surgido por la propia dinámica del proceso autonómico, y hoy día no hay Comunidad en España que no tenga su bandera, su himno y la letra del himno. ¿Les parece bien, señorías, que en el futuro cada Comunidad cante la letra de su himno, lo cual me parece muy bien, pero que no haya como elemento de cohesión un himno para todos los españoles? Debemos ser capaces de encontrar alguna fórmula porque se está creando un nuevo Estado, estamos haciendo un nuevo Estado, el Estado de las Autonomías, estamos haciendo un nuevo modelo de orden político, y ese nuevo modelo se ha basado en una tradición histórica, pero ha creado un escudo que, al fin y al cabo, es una trasposición de elementos que ha combinado. No es el escudo exacto que existía ni de la Monarquía, ni de otros regímenes; se ha hecho una especie de puzzle, se ha hecho una combinación con elementos históricos y nos hemos dotado de un escudo. El escudo no está en la Constitución, pero está en una norma que aprobó esta Cámara con rango suficiente.

Por tanto, tengo que decirles a SS. SS. que parafraseando a De Gaulle, con todas las modestias, yo que tengo un cierto sentido de España, creo que todo lo que hagamos para aportar elementos de cohesión como puede ser cantar un himno, es bueno. Yo el otro día veía en Canadá, que como saben tiene un problema lingüístico con sus dos comunidades, y sin embargo cantaban un himno en aquel estadio tan bonito en la espectacular inauguración de los juegos. ¿Qué himno se va a cantar en la Olimpiada de 1992? Tengo el máximo respeto por «Els segador», ¿pero qué himno se va a cantar en aquel momento en Barcelona? Me gustaría saber cantar el himno de «Els segador» y el himno de las 17 Comunidades españolas, pero no hay que olvidar que existe un nuevo elemento hoy día, que es la televisión, y la televisión difunde y da muestra a todo el mundo de cuál es la identidad de un determinado país, y a través de nuestra televisión sonará nuestro himno y dirán: «éste es un país de munitos, no tienen un

himno, no son capaces de cantarlo». Tendremos que cantar otros himnos, muy respetables y muy acopables a la identidad de determinadas comunidades y nacionalidades, pero me da mucha pena que no lo intentemos, cuando menos. Yo no pido resultados, yo no pongo plazos, no pedimos ni técnicas para llevarlo a cabo, las apuntamos. Lo único que pedimos a SS. SS. es que no nos resignemos a decir que como el tema es muy difícil, a ver si surge por generación espontánea, y yo le decía al señor Carro que en muchos casos se han buscado tradiciones, pero al final ha hecho falta una disposición que con rango de Decreto o de Ley fuera la que lo estableciera formalmente. Me figuro que la Comunidad Riojana, en un momento determinado, le encargaría a un compositor la música y la letra, y habría alguna disposición de la propia Asamblea de la Comunidad o del órgano de gobierno que dijera, a partir de ahora, el himno de la Comunidad Riojana es éste.

Ante circunstancias como éstas, yo diría que ¿por qué se cantó tanto el «Cara al sol» en épocas pasadas? Yo no era de los que lo cantaba, pero indudablemente reconozco que su música, era muy agradable y además era pegadiza. Y muchos de los partidos políticos, y con el máximo respeto también, tienen ese vacío. A veces, por ejemplo, ustedes, el partido en el Gobierno, cuando se reúnen en sus congresos cantan un himno cuya música es muy bonita, que es la «Internacional», y adoptan distintas posiciones con sus manos (**Risas.**), pero en el fondo todos ustedes cantan ese himno, que tiene una letra llena por otro lado de un grandioso deseo de utopía y de realización. Probablemente nos gustaría a todos los partidos poder cantar un himno también cuando se clausuraran nuestros congresos, junto al himno que puede ser de la identidad ideológica de una gran internacional, o de un partido con una gran tradición histórica.

Luego yo no pido nada que sea imposible. Lo que digo es que se estudie, a ver si es posible. Pero no me contesten ustedes diciéndome que como el tema es muy difícil, dejémoslo ahí y no planteemos más problemas al Gobierno, que bastantes tiene con las luchas de las banderas y cosas por el estilo. Me están diciendo: es casi imposible que los españoles sean capaces de inventar una letra que puedan asumir las distintas comunidades, cualquiera que sea la intensidad de su sentimiento nacional. Estamos reconociendo en cierto modo en este tema —que les parece a ustedes un tema baladí, o que algunos lo han calificado así (S. S. sin embargo, ha tenido el realismo de decir que era un tema mucho más importante de lo que parecía)— que es imposible ponerse de acuerdo. Es una cosa que puede tener dificultades técnicas, pero los problemas no están en la musicología ni en la poesía; los problemas, señores, están de verdad, en saber si en esta comunidad hay sentido de cohesión suficiente para que todos seamos capaces de ensalzar unos mismos valores, y cantarlos como símbolo de la existencia y de la autenticidad de esta comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quieren SS. SS. volver a intervenir? No está previsto en el Reglamento, pero si el tema suscita tan apasionado debate, la Presidencia no tie-

ne inconveniente. Tiene la palabra el señor Carro, si desea hablar de nuevo.

El señor **CARRO MARTINEZ**: No se trata de apasionado debate, señor Presidente, se trata simplemente de que sí está previsto en el Reglamento, porque siempre que hay réplica para unos tiene que haberla para todos. Es el artículo 71 del Reglamento el que lo dispone.

Además, quiero intervenir, no para replicar al señor Cavero, porque realmente yo estoy absolutamente de acuerdo con lo que él ha dicho, y lo suscribo al cien por cien. Lo que ocurre es que los que estamos en un organismo como éste, en las Cortes, en Parlamento, tenemos que atenernos a ciertas formalidades, y evidentemente lo que propone el señor Cavero no es lo que él ha venido diciendo. El señor Cavero se abre a cualquier género de ideas y de sugerencias, pero en esta proposición no de ley insta al Gobierno a constituir una comisión de expertos. Y nuestro Grupo lo que dice es que, cuando se trata de buscar una idea más o menos genial, o de generar una institución, esto no se hace nunca a través de una comisión. Las comisiones se crean a veces para no resolver nada. Esto tiene otros trámites. Quizá yo pudiera dar otras sugerencias. Por ejemplo, que esta Cámara estableciera un concurso. De la misma forma que hay concurso de pinturas, o literarios, o de tesis doctorales en materia constitucional, podíamos también promocionar algún concurso de este tipo desde esta misma Cámara.

Es decir, nosotros, en cuanto a la idea, la suscribimos y la apoyamos porque nos parece bien todo lo que ha dicho el señor Cavero, si bien ateniéndonos a la proposición formal de constituir una comisión gubernamental para resolver esto, consideramos que no es la vía adecuada. Y con esto no queremos en absoluto ir en contra de la idea del señor Cavero y no vamos a votarla en contra, pero no consideramos que la propuesta que él hace sea la adecuada.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Paniagua tiene la palabra.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Efectivamente, con este tema podemos entrar en disquisiciones sobre quien es más español y quién contribuye más a la unidad de España, etcétera. Yo creo que el Partido Socialista cree que España es algo más que la Liga de fútbol o que la Guardia Civil, desde el punto de vista de su unidad. Tiene algunos elementos unitarios que conviene reforzar. Pero se

puede caer también en elementos que puedan degradarse, con la proposición que usted establece, a través de una letra. Y yo creo que no es una comisión específica a que debe generar una letra, cuando a lo mejor en el acervo cultural español contamos con letras patrióticas importantes. Tal vez por ahí podría haber un camino. No estamos en contra de que exista una letra, pero el procedimiento de la comisión como se establece en esta proposición y la fórmula no nos parece la adecuada. Concrétese, establézcase, y nosotros estaremos con los demás Grupos Parlamentarios, porque esto creo que debe salir con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios para tener alguna virtualidad de ser cantada por todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley de la Agrupación de Diputados del PDP instando al Gobierno al estudio de la posibilidad de dotar al himno nacional de una letra susceptible de ser cantada por los españoles.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE PROCEDA, DE FORMA INMEDIATA, A LA ELABORACION DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PRECISAS PARA LA EJECUCION DE LA LEY 48/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, QUE REGULA LA OBJECCION DE CONCIENCIA Y LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA, ESTABLECIENDO LOS CRITERIOS DE LA MISMA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día incluía una proposición no de ley de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, de la que la Mesa, si bien de forma no oficial, tiene noticia que ha sido retirada. Como quiera que no hay en la sala ningún representante de la misma, la damos por retirada.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961